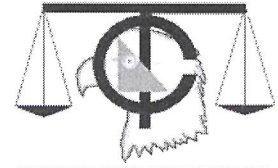




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 17 DIC. 2020

VISTO: La Nota N.º 2377/20, Letra: D.P.E., del 15 de Septiembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de un Libro Banco de 200 (doscientas) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 1-71-0037/9, denominada "**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, perteneciente a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que el organismo aportó la Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y la Secretaría Legal del TCP N.º 35/2019, donde se rubrica el libro anterior de la mencionada cuenta.

Que éste organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE Y
EL SECRETARIO LEGAL A/C DE LA SECRETARÍA LEGAL DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

DISPONEN:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTICULO 1º: Rubricar un Libro Banco de 200 (doscientas) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 1-71-0037/9, denominada **“DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA”**, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, perteneciente a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y al Auditor Fiscal a cargo la Delegación de Control TCP – Dirección Provincial de Energía.


ARTICULO 3º: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 012/2020



C.P. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia